

**COMITÉ INNOVA CHILE**  
PMM/lmf

**RESOLUCIÓN EXENTA**



**MODIFICA TEXTO REFUNDIDO DE LAS BASES DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "PROGRAMA DE INNOVACIÓN E I+D EMPRESARIAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO", APROBADO POR RESOLUCIÓN (E) N° 144, DE 2017, DEL COMITÉ INNOVACHILE**

**VISTO:**

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que aprobó el texto del Reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. Que, por **Acuerdos N° 1 y N° 2**, adoptados en la **Sesión N° 60**, celebrada el 10 de julio de 2014, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile ejecutados mediante **Resolución (E) N° 597**, de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, se aprobaron las iniciativas de apoyo denominadas "**Programa Innovación Tecnológica Empresarial- Innovación en Productos y Procesos (Prototipo)**" y "**Programa Innovación Tecnológica Empresarial-Validación y Empaquetamiento de Innovaciones**".
3. Que, por **Acuerdo N° 4**, adoptado en la **Sesión N° 63**, celebrada el 28 de enero de 2015, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado mediante **Resolución (E) N° 57**, de 2015, de la Dirección Ejecutiva del mismo, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "**Programa de Vinculación Empresa – Universidad / Centro de I+D: Contratos Tecnológicos para la Innovación**".
4. Que, por **Acuerdos N° 1, N° 2 y N° 3**, adoptados en la **Sesión N° 267**, celebrada el 10 de septiembre de 2015, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, ejecutados por **Resolución (E) N° 451**, de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a las iniciativas de apoyo individualizadas en los Vistos precedentes.
5. La **Resolución (E) N° 461**, de 2015, de InnovaChile, que "**APRUEBA TEXTO DEL "PROGRAMA DE INNOVACIÓN E I+D EMPRESARIAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO", CREA INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO QUE LO COMPONEN, Y APRUEBA TEXTO DEFINITIVO DE SUS BASES Y ANEXOS**".
6. Que, por **Acuerdos N° 7, N° 8 y N° 9**, adoptados en la **Sesión N° 286**, celebrada el 20 de abril de 2016, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, puestos en ejecución por **Resolución (E) N° 154**, de 2016, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se modificaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo

7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a las iniciativas de apoyo individualizadas en los Vistos 2 y 3 precedentes.

7. La **Resolución (E) N° 163**, de 2016, de InnovaChile, que **"MODIFICA BASES DEL "PROGRAMA DE INNOVACIÓN E I+D EMPRESARIAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO", Y APRUEBA SU TEXTO REFUNDIDO"**
8. La **Resolución (E) N° 362**, de 2016, de InnovaChile, que **"MODIFICA BASES DEL INSTRUMENTO "PROGRAMA DE INNOVACIÓN E I+D EMPRESARIAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO"**.
9. La **Resolución (E) N° 144**, de 2017, de InnovaChile, que **"MODIFICA BASES DEL "PROGRAMA DE INNOVACIÓN E I+D EMPRESARIAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO" Y APRUEBA SU TEXTO REFUNDIDO"**.
10. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales".
11. Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600**, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

#### RESUELVO:

- 1° **Modifícase** el texto refundido de las bases del instrumento de financiamiento denominado **"PROGRAMA DE INNOVACIÓN E I+D EMPRESARIAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS DE ALTO IMPACTO"**, aprobado por **Resolución (E) N° 144**, de 2017, en el siguiente sentido:
  - a. **Reemplázase**, en la columna "CRITERIO" del cuadro establecido en el numeral 10, denominado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", del capítulo IV, relativo a la "LÍNEA 3: CONTRATOS TECNOLÓGICOS PARA LA INNOVACIÓN O CONTRATOS TECNOLÓGICOS", lo siguiente:
    - a. En la primera fila, la expresión "Oportunidad" por la expresión "Solución".
    - b. En la segunda fila, la expresión "Equipo/Empresa" por la expresión "Oportunidad".
    - c. En la tercera fila, la expresión "Modelo de Negocio" por la expresión "Equipo/Empresa".
  - b. **Incorpórase**, en la cuarta fila, de la columna "CRITERIO", del cuadro individualizado en el literal precedente la expresión "Modelo de Negocio".
- 2° **Publíquese** un aviso en un diario de circulación nacional, informando de la presente modificación, y póngase esta Resolución a disposición de los interesados en el sitio web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y comuníquese.**

**PATRICIO FERES HADDAD**  
Director Ejecutivo

